

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2015-00302

En atención a la solicitud que hace la abogada ANA LUCIA RAMÍREZ OSORIO, tendiente a que se dé trámite a la demanda ejecutiva que según ella instauró en contra del señor RUBÉN DARIO VARGAS el día 17 de noviembre de 2022, se le indica que una vez revisado el expediente, no se observan solicitudes pendientes de resolver, sobre las cuales solicita impulso procesal, por lo que se le requiere para que aporte el memorial del cual requiere respuesta

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519ccfa2c1b9e2e5c8c181e1382a92a9bc6b4159cc63e2198f84e2130d33d21b**

Documento generado en 25/01/2023 05:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>